



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0192-CU-2018  
Piura, 11 de abril del 2018

**VISTO**

El Expediente 20-3302-18-8 de fecha 20 de febrero de 2018, que presenta el **Dr. José Alfredo Herrera Farfán**, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 066-2018-D.FCCAA-UNP del 20 de febrero de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, alcanza el acuerdo de sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 16 de febrero de 2018: Artículo 1.- Ratificar el acuerdo de sesión de fecha 30 de enero de 2018 del Departamento Académico de Administración Aplicada de la Facultad de Ciencias Administrativas, que a la letra dice: Aprobar la Licencia por Año Sabático al Lic. Julio César Vásquez Seminario. Artículo 2°.- Aprobar el trabajo de investigación denominado "Estudio situacional de las condiciones laborales del personal de servicio de recolección de residuos sólidos y limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Piura en el año 2018: Propuestas de Mejora", a ejecutar por el Lic. Julio César Vásquez Seminario, durante su licencia de Año Sabático";

Que, con oficio N° 312-2018-OR-OCP-UNP del 27 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que lo solicitado, es un tema del sistema de personal que le compete a la Oficina Central de Recursos Humanos, de otorgársele la licencia solicitada, la Facultad deberá informar sobre el avance y desarrollo de la investigación del referido Docente. Asimismo, indica que el Proyecto de Investigación presentado por el docente en mención debe adjuntar la Certificación de Aprobación, Certificación de Inscripción y Certificación Negativo; expedidos por la Oficina Central de Investigación;

Que, con Oficio N° 492-OE-OCARH-UNP-2018 de fecha 13 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos menciona que el Docente reúne el requisito de tiempo de servicio en la UNP, cuyo ingreso lo registra el 15 de noviembre de 1990, acumulando veintisiete años, diez meses y trece días de servicios prestados al Estado en la UNP, en calidad de Docente así como la categoría docente (Principal a Dedicación Exclusiva), y presenta el trabajo de Investigación "Estudio situacional de las condiciones laborales del personal de servicio de recolección de residuos sólidos y limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Piura en el año 2018: Propuesta de Mejora". La mencionada Licencia con Goce de Haber por Año Sabáticos tendrá en vigencia a partir de la emisión de la Resolución y por un año calendario;

Que, con Informe N° 244-2018-OCAJ-UNP de fecha 14 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina que se debe tener en cuenta que lo solicitado por el administrado Lic. Julio César Vásquez Seminario, docente Principal a Dedicación Exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con sustento legal que lo garantiza, en tal sentido, y mediante las consideraciones expuestas, considera procedente atender lo peticionado por el citado profesional, correspondiente a la solicitud de Año Sabático, por todo el año 201; esto garantizará el desarrollo de su Proyecto de Trabajo de Investigación denominado "Estudio situacional de las condiciones laborales del personal de servicio de recolección de residuos sólidos y limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Piura en el año 2018: Propuesta de Mejora". Por tal considera procedente lo solicitado por el administrado; debiendo el despacho del Vicerrectorado de Investigación emitir un pronunciamiento respecto a lo expuesto;

Que, con Oficio N° 159-VRI-2018-UNP del 15 de marzo de 2018, el Vicerrector de Investigación, cree conveniente se declare procedente la solicitud de año sabático presentada por el Lic. Julio César Vásquez Seminario, docente principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Administrativas, con el fin de desarrollar la investigación denominada: "Estudio situacional de las condiciones laborales del personal de servicio de recolección de residuos sólidos y limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Piura en el año 2018: Propuesta de Mejora", a partir de la emisión de la respectiva Resolución, según consta en Oficio N° 066-2018-D.FCCAA-UNP del 20 de febrero de 2018;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria N° 02 de fecha 11 de abril de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR**, el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, de fecha 16 de febrero de 2018, que a la letra dice:

"**Artículo 1.- Ratificar** el acuerdo de sesión de fecha 30 de enero de 2018 del Departamento Académico de Administración Aplicada de la Facultad de Ciencias Administrativas, que a la letra dice: Aprobar la Licencia por Año Sabático al **Lic. Julio César Vásquez Seminario**.

**Artículo 2°.- Aprobar** el trabajo de investigación denominado "Estudio situacional de las condiciones laborales del personal de servicio de recolección de residuos sólidos y limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Piura en el año 2018: Propuestas de Mejora", a ejecutar por el Lic. Julio César Vásquez Seminario, durante su licencia de Año Sabático"

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR**, la Licencia con Goce de Haber, a favor del **Lic. Julio César Vásquez Seminario**, docente adscrito al Departamento Académico de Administración Aplicada de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, para que haga uso de un Año Sabático **a partir del 11 de abril de 2018**; debiendo presentar al término de la mencionada licencia, el trabajo de investigación denominado "Estudio situacional de las condiciones laborales del personal de servicio de recolección de residuos sólidos y limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Piura en el año 2018: Propuestas de Mejora".

**ARTÍCULO 3°.- QUEDA** establecido que la ausencia del mencionado profesional, no irrogará egreso adicional alguno al Estado, ni contratación de otro personal, puesto que su carga académica será asumida por los Docentes de dicha Facultad.

**ARTÍCULO 4°.-ENCARGAR**, a la señora Vicerrectora Académica y al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, bajo responsabilidad la fiscalización de la correcta utilización de la licencia concedida.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.  
c. c: RECTOR, DGA, VR, ACAD, OCP, OCARH(4), INT., FCCAA, CE, OCI, OCAJ, ARCHIVO(2)

15 copias



*[Handwritten signature]*  
DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA  
RECTOR



*[Handwritten signature]*  
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo  
SECRETARIO GENERAL